

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300320140012200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	OMAR ANTONIO ASPRILLA PALACIOS	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ- FPSM. ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO	12/03/2015	3	16/03/2015	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy once (11) de marzo de dos mil quince (2015) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por el(a) DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO, visibles a folios 75-79 Y 83-103 del expediente. En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario

Se desfija el 16 de marzo de 2015 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario